

INFORME DEL PROCER JUAN DE DIOS MORALES SOBRE SU COMISION DE BENEFICENCIA EN EL TERREMOTO DE RIOBAMBA

Escribe: SERGIO ELIAS ORTIZ

A raíz de una de las mayores catástrofes sufridas en la antigua presidencia de Quito, con motivo del terremoto de Riobamba de 4 de febrero de 1797, que se atribuyó al volcán Tungurahua, fue comisionado el doctor Juan de Dios Morales, sin sueldo y a su costa, para la distribución de víveres, que pudieron recolectarse en Quito y otros lugares, entre los numerosos damnificados de las regiones afectadas por el sismo y para que diera razón del estado en que habían quedado los pueblos.

Cumplió a satisfacción su cometido el ilustre prócer antioqueño, pero antes de dar por terminada su misión, el presidente de Quito don Luis Muñoz de Guzmán, que había estado ausente de la capital al tiempo del terremoto, al llegar a ella, después de aprobar en documento oficial los procedimientos de Morales, le ordenó retirarse y más tarde los declaró ilegales con grave ofensa a la reputación del comisionado.

Morales, abogado y hombre de pundonor, sin esperar a la decisión de la Audiencia a donde pasó el presidente el informe de comisión y sus tachas, se alzó a la corte de España en el interesante e histórico documento que va a continuación y ganó el pleito, pues el consejo de estado dijo lo siguiente: *"En lo tocante a la queja de Juan de Morales está patente en el expediente que el presidente no tuvo causa justa para alterar y mudar la primera declaración que dio a favor de Morales de que había cumplido con todo esmero la comisión que el oidor decano de la Audiencia con acuerdo del alcalde ordinario le dio para beneficio de los pueblos que padecieron en el terremoto del día 4 de febrero de 1797 (Tungusahua), pues por los documentos que le presentó acreditó sus servicios y celo; y los motivos de que se valió el presidente para perseguirle fueron muy débiles, y dan margen a creer prudentemente que el fin que le excitó a ello fue el demasiado favor e inclinación que tenía a don Antonio Pastor Corregidor de Ambato"*.

He aquí el informe del doctor Juan de Dios Morales a S. M. el Rey de España.

“Señor.

El día quatro de febrero del presente año hubo en esta provincia un grande terremoto que arruinó muchas poblaciones. De sus resultas quedaron los habitantes de los lugares destruidos en la más lamentable situación. Las fatales noticias que instantisimamente llegaban a esta ciudad de la necesidad que padecían pusieron en cuidado al Gobierno.

Este, por ausencia de Vuestro Presidente D. Luis Muñoz de Guzmán, que se hallaba distante como ocho leguas de esta capital, recayó conforme a la mente de V. M. en Vuestro Oydor Decano de esta Real Audiencia Dn. Lucas Muñoz, y Cubero, quien acordó con el Alcalde ordinario Dn. Joaquín Montúfar, que se pidiese una limosna entre estos ciudadanos: que con lo que se recogiese se comprase pan, carne, y otros víveres, y que todo se remitiese prontamente para distribuirlo a los pobres.

Recopilada considerable cantidad de pesos, y empleada en los efectos necesarios, tuvo a bien el referido Ministro comisionarme para que los llevase, y repartiese a proporción de la urgencia de cada uno en Tacunga, y Ambato: para que proveyese lo conveniente a evitar la carestía de víveres, y para que observando las circunstancias de las cosas diese cuenta con exactitud del estado de ellas para tomar providencias.

Esta comisión se me entregó original el 9, cinco días después del fracaso. Hallábame a la sazón convalciente de una enfermedad grave notoria: pero como estuviesen de por medio unos objetos para mi tan respetables, como el servicio de V. M. y la salud pública, no pude resistir a los impulsos de mi corazón, y me resolví a marchar gustosamente sin gratificación alguna, a costa de mi peculio, y sin otro interés, que manifestar mi obediencia, el amor, y la fidelidad que profeso a V. M.

Con efecto me puse en camino el diez, acompañado del Escribano Real Bernardo Gaona, que tampoco llevó alguna pensión por razón de derechos, ni otra causa. En cumplimiento de mi comisión comencé a acutar en los pueblos de Madrache, y Alcasí. Allí proveí lo que me pareció conveniente a estorbar la alteración de precios en los frutos de la tierra, y para que se llevasen a vender a Tacunga, y Ambato. Pedí a los Tenientes informe sobre el estado de dichos dos Pueblos, haciendo que el Escribano lo certificase también lo qual practicado resultó constar que las Iglesias de uno, y otro se arruinaron en el todo, quedando las casas de los vecinos inservibles. De ahí pasé a Tacunga en donde dispuse lo mismo en orden al precio de los víveres, prohibiendo de ocultarse, o extrágesen hacia otras partes, y mandando que se recibiese toda moneda de plata. El efecto siguió a la providencia. Luego con el auxilio de considerable número de Indios extraje los salitres, y azufres, pertenecientes a V. M. que se hallaban debajo de las ruinas: saqué la pólvora del riesgo en que estaba, y quedó asegurado Vuestro Real haber. Previne al Alcalde mayor de Indios que diese al Administrador de Pólvoras, y al de Rentas unidas la paja que necesitaban, y me pidieron para hacer dos pequeñas casas donde poder trabajar, y resguardar los intereses de su cargo, lo que se verificó. Escribí al Corregidor, que estaba fuera del lugar que viniese a él, o me remitiese las llaves de dos piezas de su casa que no cayeron en el todo para poner en salvo el

dinero de la renta de Tributos que allí tuviese. Vino, y de este modo procuré estorbar la pérdida de Vuestra Real Hacienda. Después de esto libérté los Archivos de los Oficios de Cabildo, Real Hacienda y Publico entregando los papeles a los interesados. Puse provisionalmente dos puentes en el río inmediato, que eran absolutamente necesarios. Hice vista de ojos del Asiento, de la qual resulta que sus Iglesias, y casas se arruinaron del todo, excepto una u otra pieza que se mantiene en pie, aunque amenazando ruina. Sus pérdidas son por tanto crecidas, y muy raros los que se libertaron de ellas en esta jurisdicción, como se comprueba con las relaciones de curas, y jueces respectivos, hechas a consecuencia de los oficios que corrí a los que podían, y debían participarme seguras noticias. El número de muertos en este Corregimiento no es muy grande, como se vé de las propias relaciones.

Después de inquirir lo conveniente sobre los principales objetos políticos, y de haber hecho la correspondiente partición de víveres, pasé con el mismo designio a Ambato. Encontré este lugar enteramente arruinado, como consta de la vista de ojos que hice de él. No quedó Iglesia, ni casa en pie. Todo se fue por tierra. Hallé malo el camino, y de fácil composición; los ríos sin puentes, caros los víveres, sepultados aun los Archivos de los oficios públicos, los bienes de las Igleisas, y los de los particulares. Pedí al Corregidor me participase el estado del resto del Partido, y las pérdidas, que hubiesen padecido los Pueblos de su mando, solicitando las noticias de los Tenientes de ellos. Con el Vicario hice la misma diligencia para que dirigiese sus cartas circulares a los curas: pero no me fue dable adelantar mis inquisiciones por estos conductos regulares, porque el Corregidor me suspendió la comisión, suponiendo que me entrometía en su jurisdicción quando le pedía auxilio para construir puentes, que el vecindario apetecía con ansia. Di cuenta a Vuestro Presidente de esta novedad indebida, y entretanto llegaba la resolución dirigí mi viaje a Riobamba llevando conmigo algunos víveres que reservé de la repartición de Ambato. Llegué a esta Villa la qual se arruinó de tal modo que no se encuentra en ella un solo ángulo habitable. Perecieron en el concepto del Corregidor más de tres mil personas. No hice en este lugar averiguación alguna judicial, tanto porque mi comisión no se extendía a él como porque temí me sucediese con razón allí lo que sin ella en Ambato de parte del Corregidor. Por esto, y por ser repetidos, y fuertes los temblores de tierra permanecí solo dos días. Durante ellos me impuse del Corregidor y de otros sujetos fidedignos que todos los pueblos de la jurisdicción sufrieron el mayor destrozo: que ha muerto mucha gente, y que los perjuicios que ha experimentado el resto no se pueden reparar fácilmente sin el amparo de V. M. Riobamba fue el teatro principal de la tragedia. Está acabada de males: pero el Corregidor sin embargo de haber quedado solo, porque murieron los Alcaldes ordinarios, y casi todos los Regidores, había dictado providencias útiles al Público, y conducentes a suavizar de algún modo lo duro de las circunstancias, que no describo en toda su extensión por dejarlas a la soberana consideración de V. M.

Regresé a Ambato donde encontré un Oficio que con fecha 18 de febrero me escribía Vuestro Presidente, en que sin embargo de aprobar mis operaciones, me manda retirar. En cumplimiento de su orden me encaminé

luego a esta capital, y en el tránsito hice observación de los ríos, a saber el de Tacunga, y Ambato, detenidos desde el día del terremoto por dos cerros que cayeron en los cauces, cuya detención, de que da idea el mapa que formé, ha causado mucho perjuicio a los hacendados inmediatos a las riberas, si Vuestro Presidente me hubiera sostenido, como parecía regular, yo lo evitaría dándoles curso. Habría hecho mucho más de lo que executé, y daría a V. M. una verdarea, exacta, e individual razón documentada de todas las cosas que dicen resorte a la administración pública: pero no me sostuvo, y me retiré con el dolor de no poder adelantar mis averiguaciones, y practicar lo que quisiera en servicio de V. M. ¡Qué funestos, y nocivos son a la sociedad los particulares fines de los hombres!

Luego que llegué a esta ciudad lo visité, y me recibió expresando que tenía aprobadas mis operaciones por escrito, porque cedían en servicio de V. M. y del Público. Dile las gracias, y habiéndole presentado posteriormente la actuación original que formé, y de que dirijo testimonio a los Reales Piés de V. M. pretendió inutilizarla con ofensa de mi reputación. Quando yo esperaba una nueva aprobación me hizo notificar un decreto en que da por ilegal mi procedimiento, y manda que para corregir el exceso, que fingió haber, pase el expediente al Abogado D.D. Juan Ruiz Santo Domingo, apartándose voluntariamente como lo hace siempre que le acomoda, del Asesor General de Gobierno. Los Capítulos que de oficio fulmina son dos. El 1º que actuó antes de estar firmada la comisión, y el 2º que ésta no debió correr, porque estando ya en la ciudad necesitaba su aprobación sin la cual comencé mis actuaciones después de su venida. Es de advertir que en este decreto confiesa que la comisión se firmó en su ausencia. De él apelé a Vuestra Real Audiencia como perjudicial a mi honor, y subversivo del mérito contrahido; pero haciéndolo primero ver en el libelo que al caso produjo lo injusto, lo nulo, lo falso, y lo contradictorio de su determinación.

Me equivoqué, Señor, en una fecha, pues en el oficio que le dirigí desde Tacunga a los 14 de febrero le dixe *que había salido de Quito el día 9*, no habiendo salido sino el diez. Así constaba de la diligencia de salida: pero el amanuense viendo la diferencia que había entre la diligencia, y mi oficio creyó que la equivocación procedía del Escribano, y raspando con la navaja de plumas la dición *diez* en dicha diligencia original subrogó en su lugar la *nueve* sin consultar al Escribano, ni a mí, como lo declaró bajo de juramento antes de dictarse la mencionada providencia. Aquí tiene V. M. mi grande delito, y de lo que se ha valido el Presidente para sepultar los papeles, y dar una idea mala de mi lealtad, buena fé, y servicios. Ha! y qué desdichados somos los que vivimos lejos de V. M.!

Si Vuestro Presidente no me hubiera aprobado lo hecho, por escrito, de palabra, y con otras acciones con que ratificó la comisión aun antes de mi marcha, cuyo requisito verdaderamente no necesitava, porque Vuestro Oydor Decano me la confirió dentro del término de su mando, creyera que el odio que me profesa (porque me quejé a V. M. de que me postergó indebidamente a su sobrino Don Gerónimo Pizana en la provisión de la Secretaría de esta Subdelegación de Rentas) era el agente de ese proceso, que hace poco honor a su autor: pero sus aprobaciones me obligan

a mudar de concepto, y lo que juzgo es, que como había ya *dado las gracias a nombre de V. M. al Corregidor de Ambato Don Antonio Pastor*, a quien protege, e informado ventajosamente por él después del terremoto, formó el designio de suprimir, e invalidar mis actas de que resulta haber mirado dicho Corregidor con indiferencia varios objetos que demandaban su principal atención. Sea lo que fuere, me ha sido demasiado sensible la injusticia hecha al Escribano, y a mí, y que de este modo se ultraje a unos vasallos que acaban de hacer un servicio tan notorio solo por amor a V. M. y por satisfacer a su patriotismo. Sin embargo ni esta injusticia de Vuestro Presidente, ni otra mayor serán capaces de hacer desmayar mi espíritu en Vuestro Real servicio, en cuyo obsequio sacrificaré siempre que se ofrezca quanto tengo de más amable en el mundo.

Para concluir protexto a V. M. que si produzco en este humilde informe mi queja es por mera insidencia, o porque necesariamente debe entrar en la relación de lo acaecido. Pero mi objeto principal es cumplir con aquella obligación, que me parece tengo de ilustrar Vuestro Real ánimo sobre el estado de los lugares que observé ocularmente en fuerza de comisión, a fin de que impuesto V. M. de él, se digne, como amabilísimo Padre de sus Pueblos, tomar a estos bajo su Soberano patrocinio, sin el qual les es imposible restablecerse.

Dios guarde la Católica Real Persona de V. M. muchos años en su mayor felicidad, y grandeza.

Quito 18 de Marzo de 1797.

Juan de Dios Morales Leonín"

(Arch. Gral. de Indias.—Quito. Leg. 269).